

**RESOLUCION DE APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL ENCARGO DE GESTIÓN D'ACTIVITATS D'ACCIÓ CULTURAL I FORMATIVA, ACCIÓ SOLIDÀRIA I SERVEIS UNIVERSITARIS DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA A LA FUNDACIÓ GENERAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA****ANTECEDENTES:**

PRIMERO. El 15 de febrero de 2022, la Universitat de València, en adelante UV, dictó resolución de aprobación del encargo de gestión a la Fundació General de la Universitat de Valencia, en adelante FGUV, en su condición de medio propio y servicio técnico de la UV, para la gestió d'activitats d'acció cultural i formativa, acció solidària i serveis universitaris de la Universitat de València. La cláusula quinta de la resolución establece un periodo de vigencia de 24 meses, desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, con la posibilidad de prorrogarse cuatro años más, una vez informado favorablemente por parte del órgano de la UV responsable del encargo.

SEGUNDO: En fecha 21 de diciembre de 2023 se aprueba un nuevo pliego de prescripciones técnicas.

TERCERO: En cumplimiento de la citada cláusula quinta, el 21 de diciembre de 2023 la vicerectora de Cultura y Sociedad, como responsable del encargo, emite informe favorable para prorrogar el encargo de gestión a la FGUV para la gestió d'activitats d'acció cultural i formativa, acció solidària i serveis universitaris

CUARTO. El periodo de vigencia de la prórroga comprende desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, en los términos y condiciones establecidos en el Pliego de prescripciones técnicas del encargo de fecha 21 de diciembre de 2023.

QUINTO. Las tarifas aprobadas, en fecha 28 de diciembre de 2021, se mantendrán vigentes durante la prórroga en tanto no sea actualizada de acuerdo con lo dispuesto en el antecedente quinto. Estas tarifas son las siguientes:

Personal FGUV	Tarifa/ hora
Acció cultural i formativa	47,83 €
Acció solidaria	44,52 €
Serveis especialitzats	47,24 €

El coste estimado para el periodo de ejecución (de enero a diciembre de 2024) asciende a 3.805.724,95 euros.

SEXTO. De acuerdo con lo anterior se propone un presupuesto de 3.805.724,95 € para la prórroga del encargo.

SÉPTIMO. La actualización, en su caso, de las tarifas durante el periodo de vigencia de la prórroga, será aprobada por el órgano de contratación de la UV aplicando los criterios descritos en la memoria económica del encargo de fecha 28 de diciembre de 2021.

Por todo ello, visto el cumplimiento de los requisitos establecidos, atendido el informe de la Oficina de Control Interno de fecha 28 de diciembre de 2023 y visto el informe emitido por el Servicio de Contratación Administrativa con la justificación de los cambios incorporados en el Pliego de Prescripciones Técnicas y considerando procedente prorrogar el encargo de gestión a la FGUV para la gestió d'activitats d'acció cultural i formativa, acció solidària i serveis universitaris.



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

El vicerector d'economia i infraestructures de la UV, haciendo uso de las competencias delegadas por la rectora, mediante resolución de 20 de mayo de 2022, publicada en el DOCV nº 9350, de 30 de mayo de 2022,

RESUELVE

PRIMERO. Prorrogar el encargo de gestión a la FGUV, en su condición de medio propio y servicio técnico de la UV, para la gestió d'activitats d'acció cultural i formativa, acció solidària i serveis universitaris durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, por un importe de **3.805.724,95€**

SEGUNDO. La FGUV gestionará las actividades objeto del encargo de acuerdo con las condiciones de ejecución descritas en el pliego de prescripciones técnicas de fecha 21 de diciembre de 2023 que son de obligado cumplimiento para la FGUV.

TERCERO. Instar al órgano competente a la aprobación de un crédito por importe de **3.805.724,95 €**.

Valencia, en la fecha de la firma

Justo Herrera Gómez
Vicerector d'Economia i Infraestructures